



Resolución Directoral

N° 423 - 2021 ANA-AAA - MANTARO

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Huancayo,

16 AGO 2021



CUT	113650-2021	Fecha	16 de julio de 2021
COMITE DE USUARIOS DE AGUA SACHARACCAY			
Representado por:		Documento	
VARGAS QUIROZ PAULINO		DNI 43039747	
Informe Formalización		Fecha	
0099-2021 - ANA-AAA.MAN-ALA.HUANCA/LARA		01 de agosto de 2021	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0099-2021 ANA-AAA.MAN-ALA.HUANCA/LARA, de la Administración Local de Agua Huancavelica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque LLAMACANCHA, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 5.000 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 556814.00000mE y 8604955.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de San Pedro De Coris, provincia de Churcampá, departamento Huancavelica.



Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 36685.01 m³/año, para uso Agrario, a favor del "COMITE DE USUARIOS DE AGUA SACHARACCAY", conforme al siguiente detalle:

Titular			
COMITE DE USUARIOS DE AGUA SACHARACCAY			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Productivo	Licencia	Agrario	
Bloque riego			Área servicio
LLAMACANCHA			5.000(ha)



Resolución Directoral

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Huancavelica
		Prov.	Churcampa
		Dist.	San Pedro De Coris
	Administrativa	AAA	Mantaro
		ALA	Huancavelica
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:556814.00, N:8604955.00	



Origen de fuente natural: Superficial		Manantial UCHUYCAPUCHCA 01			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:558087.00 N:8603781.00			
Volumen otorgado anual (m³)		17266.20			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
666.59	457.55	77.49	1278.04	1370.0	1313.83
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1660.76	2165.55	2426.0	2166.98	2002.50	1680.91

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial UCHUYCAPUCHCA 02			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:558088.00 N:8603724.00			
Volumen otorgado anual (m³)		19418.81			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
751.69	515.96	87.38	1441.19	1495.0	1481.55
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1872.77	2442.01	2734.0	2443.62	2258.14	1895.50



Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.



Resolución Directoral

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Artículo 5°

Notificar la presente resolución al COMITE DE USUARIOS DE AGUA SACHARACCAY y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO

ING. ALBERTO DOMINGO OSORIO VALENCIA
DIRECTOR

